DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 335/2011

Asunción, 15 JUL 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5549/2011
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL TALLER DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y CAÑOS DE METAL"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, las Unidades Solicitantes, Departamento de Recuperación de Materiales y Enajenaciones y Departamento de Mantenimiento de Vehículos, constituidas en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
9546 0001	1	Pinza de fuerza (Pinza Universal), conforme a EE TT DLG/DRM/01.11 y Planilla de Datos Garantizados.	6	89.250.-	535.500.-
2546 0026	2	Pinza de corte lateral, conforme a EE TT DLG/DRM/02.11 y Planilla de Datos Garantizados.	6	77.000.-	462.000.-
9546 0006	3	Pinza de punta fina, conforme a EE TT DLG/DRM/03.11 y Planilla de Datos Garantizados.	6	81.000.-	486.000.-
MOLMAN S.A. 2027 0005	4	Mazo mango corto 2 kg, conforme a EE TT DLG/DRM/06.11 y Planilla de Datos Garantizados.	4	43.000.-	172.000.-
2023 0002	5	Martillo Uña 500 gr, conforme a EE TT DLG/DRM/07.11 y Planilla de Datos Garantizados.	4	16.500.-	66.000.-
0934 0159	6	Disco de corte para metal, conforme a EE TT DLG/DRM/08.11 y Planilla de Datos Garantizados.	100	12.700.-	1.270.000.-
		Total Adjudicado MOLMAN S.A. Gs IVA Incluido			**2.991.500.-**
MOLMAN S.A. 0129 0230	19	Caño de metal de 2" x 2 mm x 6 ml.	200	92.450.-	18.490.000.-
		Total General Adjudicado MOLMAN S.A. Gs IVA Incluido			**21.481.500.-**

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 335/2011

Asimismo, **declarar desierta** las adjudicaciones de los **Ítems 9 y 16**, por no existir oferta calificada, **Ítems 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18**, no se presentó oferta; sugerencia ajustada al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, incisos b) y a), respectivamente.
Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 2 (dos)
Cantidad Ofertas Calificadas: Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 1 (una), Ítem 19: 2 (dos).
Monto adjudicado: Gs 21.481.500 (guaraníes veintiún millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos), IVA incluido.
Costo estimado ANDE(Ítems adjudicados): Gs 23.420.000 (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos veinte mil).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 8,28%
Observación:
Las ofertas de la firma MOLMAN S.A. correspondientes a los ítems 9 y 16, no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la ANDE, por las que fueron descalificadas, ajustada al numeral 10, literal k), del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento.

Conforme al **numeral 20.** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5549/2011, que establece que: *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 046/2011 de fecha 15 de junio de 2011. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 059/2011 de fecha 23 de junio de 2011, se presenta 2 (dos) firmas oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ..." , por lo que fueron tenidas en cuenta para la contratación de referencia.*

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por las Unidades Solicitantes, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5549/2011 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Tecnología Informática el Informe de las Unidades Solicitantes para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011 la atribución de adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Secretaría General, Asesoría Legal, Auditoría Interna y Direcciones, y siendo las Unidades Solicitantes dependientes de la Dirección de Logística y Tecnología Informática, las que proponen las adjudicaciones, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en los ítems adjudicados, el Ing. Carlos A. Miglio R., Director de Logística y Tecnología Informática, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa 5549/2011, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su **Artículo 34. Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, ...*". Asimismo, **declarar desierta** las adjudicaciones de los **Ítems 9 y 16**, por no existir oferta calificada, **Ítems 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17**

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 335/2011

y 18, no se presentó oferta; conforme al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, incisos b) y a), respectivamente.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Director de Logística y Tecnología Informática

DCP/OAG
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py